



Resolución Ministerial N° 0096-2008-ED

Lima, 19 FEB. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-ED, se crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país;

Que, son objetivos del PRONAMA el normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, atendiendo a la población analfabeta del país, a fin de otorgarles una mejor calidad de vida y un óptimo desarrollo de sus competencias para el ejercicio ciudadano y productivo;

Que, mediante Memorándum N° 429-2008-ME/PRONAMA, el Director Técnico Ejecutivo del PRONAMA, remite el proyecto de directiva que recoge las disposiciones a aplicarse para la ejecución de las actividades del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, correspondiente al año 2008;

Que, a fin de garantizar la continuidad en el logro de los objetivos del programa señalado, resulta necesario aprobar el proyecto remitido, el mismo que incluye la regulación de aspectos que han sido trabajados e implementados durante el primer año de ejecución del mismo y que serán de aplicación durante el año 2008;

Que, asimismo, el proyecto incluye las normas aplicables a la distribución de equipos y material educativo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA", contenidas en la Directiva N° 28-ME/PRONAMA-2007, aprobada por Resolución Ministerial N° 0116-2007-ED, por lo que, a fin de evitar duplicidades e integrar en un solo documento las regulaciones para llevar a cabo la ejecución de dicho programa, se requiere disponer su derogación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°012-2008-/ME-PRONAMA "Disposiciones para la Ejecución del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización para el año 2008", la misma que forma parte de la presente Resolución.





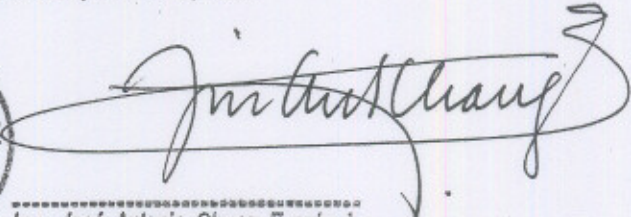
Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Técnica Ejecutiva del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, la difusión y adecuada implementación de la Directiva que se aprueba mediante el artículo precedente.



Artículo 3°.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0116-2007-ED

Regístrese y comuníquese.





Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

